



Unidad de Planeación de  
Infraestructura de Transporte

## CIRCULAR 8 DEL 31-01-2025

Bogotá D.C.,

**PARA:** DIRECTIVOS, SERVIDORES PÚBLICOS Y COLABORADORES UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE UPIT

**DE:** SECRETARÍA GENERAL

**ASUNTO:** HABILITACIÓN DE TRABAJO EN CASA POR EL DIA SIN CARRO Y SIN MOTO EN BOGOTÁ

Estimados Colaboradores, cordial saludo,

En el marco de lo dispuesto en el Decreto 1661 de 2021, por el cual se adicionó el Decreto 1083 de 2015 y que dispone que la entidad que pretenda habilitar a uno o varios servidores para el trabajo en casa deberá hacerlo a través de un acto administrativo, comunicado o memorando motivado, mediante el cual se establecieron lineamientos para la habilitación de trabajo en casa en el sector público, la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte realiza habilitación de trabajo en casa con las consideraciones que se exponen a continuación:

Con el fin de implementar acciones que contribuyan al bienestar de los servidores públicos, a la movilidad sostenible, al cuidado del medio ambiente, a promover el trabajo en casa como una forma alternativa para que los servidores desempeñen sus funciones mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC y con ocasión de la jornada del día sin carro y sin moto, que se llevará a cabo el próximo **jueves 06 de febrero de 2025, en el horario comprendido entre las 05:00 a.m. a 09:00 p.m.**, en el marco del Día Mundial sin automóvil; y de conformidad con la Circular Conjunta 008 de 2023 del Departamento Administrativo de la Función Pública y del Ministerio de Trabajo, se informa que se autoriza que la jornada laboral se lleve a cabo en la modalidad de teletrabajo, el cual operará bajo los siguientes lineamientos:

1. Se autoriza realizar trabajo en casa para los colaboradores de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT para el día si carro y sin moto en la ciudad, definido por la Alcaldía Mayor de Bogotá que corresponde al día hábil: **06 de febrero de 2025.**

**Dirección:** Av. Calle 26 # 57 - 83, Torre 7, Piso 3 Bogotá D.C. Colombia

**Conmutador:** (+57 601) 917 2230

**Correo Institucional:** servicioalciudadano@upit.gov.co



Unidad de Planeación de  
Infraestructura de Transporte

2. La habilitación de trabajo en casa no modifica los días de teletrabajo autorizado a los servidores públicos que se encuentran bajo esta modalidad.
3. Durante el periodo de trabajo en casa los medios (instrumentos, equipos y demás herramientas) necesarias para desarrollar la labor serán provistos por los colaboradores de la Entidad.
4. El lugar habilitado para desarrollar trabajo en casa es el lugar de domicilio reportado a la Entidad en la hoja de vida del SIGEP, cualquier modificación de la dirección deberá ser informada a la Entidad a través de la actualización de su hoja de vida.

Atentamente

**ALEJANDRA MOGOLLÓN BERNAL**

Secretaría General

Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte - UPIT

Elaboró: Juan Mendoza, Auxiliar administrativo, Talento Humano *JMB*

Revisó: Mónica Flórez, Asesor, Talento Humano *M*

Aprobó: Alejandra Mogollón Bernal, Secretaria General

**Dirección:** Av. Calle 26 # 57 - 83, Torre 7, Piso 3 Bogotá D.C. Colombia

**Conmutador:** (+57 601) 917 2230

**Correo Institucional:** servicioalciudadano@upit.gov.co